

 SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Política Integrada de medio ambiente, calidad, seguridad y salud en el trabajo	Código: SIG-PL-001
		Versión: 03
		F. Revisión: 12/09/2023
		Pág. 1 de 1

CCLL Servicios Generales S.A.C. es una empresa que se dedica a la construcción de Instalaciones Eléctricas, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones de Sistemas de Agua Contra Incendios en Edificaciones. Con el fin de cumplir nuestra misión y perseguir nuestra visión, bajo la guía de nuestros valores, hemos establecido nuestro Sistema Integrado de Gestión.

CCLL Servicios Generales S.A.C., a través de esta política integrada, evidencia la consideración que guarda con sus grupos de interés y reafirma sus principios, entre los que considera al talento humano como el más valioso capital de la empresa.

En tal sentido ha establecido los siguientes compromisos:

- Promover y garantizar la seguridad y protección de la salud de todos los miembros de la empresa, mediante la prevención de lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo; implementando medidas de control, eliminación de los peligros y reducción de los riesgos potenciales a la seguridad y salud en el trabajo y considerando que es una responsabilidad conocida y aceptada en todos los niveles de la empresa.
- Cumplir con los requisitos legales vigentes y aplicables, las normas internas voluntariamente aceptados relacionados a la calidad, medio ambiente, salud y seguridad, así como con las obligaciones contractuales establecidas con nuestros clientes, y cualquier otro estándar adoptado voluntariamente por la empresa.
- Proteger el medio ambiente, mediante la prevención y minimización de impactos ambientales negativos derivados de nuestras actividades.
- Promover y garantizar que los trabajadores, y sus representantes sean consultados y participen activamente en todos los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Promover la identificación y eliminación de los peligros y reducir los riesgos relacionados con la seguridad y salud ocupacional, aplicando la jerarquía de controles.
- Propiciar la mejora continua del desempeño del Sistema Integrado de gestión.
- Hacer compatible cualquier otro sistema o proceso de trabajo que la organización considere implementar con el Sistema Integrado de gestión ambiental, Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo.

A fin de garantizar el cumplimiento de los presentes compromisos desde la Gerencia General, para las partes interesadas y para la satisfacción de nuestros clientes, la Gerencia General aportará los recursos necesarios para lograrlo y promoverá el apoyo imprescindible de todo el personal que conforma CCLL Servicios Generales S.A.C.

Edmundo Cristhiam Caillaux Salmón
Gerente General



CCLL Servicios Generales S.A.C. consciente que el consumo del alcohol y drogas por parte del personal, contratistas y proveedores, tienen efectos adversos en la salud y capacidad para desempeñarse de forma adecuada, creando riesgos que afectan la integridad, eficiencia y productividad laboral; ha diseñado la presente política con los siguientes compromisos:

- Concientizar a todo el personal de la empresa y contratistas de los efectos nocivos, físicos, psicológicos y sociales que el uso de estas sustancias acarrea.
- Promover los estilos de vida de trabajo saludable, mediante actividades de promoción y prevención, tendientes a eliminar el consumo de alcohol y drogas en los lugares de trabajo.
- Realizar inspecciones sin previo aviso para controlar y/o prevenir el consumo o posesión de alcohol y drogas en los lugares de trabajo.

Así mismo se sancionará las siguientes conductas:

- Presentarse a trabajar bajo la influencia de alcohol y drogas
- Realizar el trabajo para el que fue contratado bajo la influencia de alcohol y/o drogas.
- Vender, comprar, ofrecer, poseer, distribuir y/o comercializar alcohol y drogas y/o tabaco o incitar a su consumo en los lugares de trabajo.
- Negarse a participar activamente en los programas de sensibilización y capacitación que promuevan el cumplimiento de la presente política.
- Negarse a realizarse pruebas, evaluaciones y/o inspecciones para controlar y/o prevenir el consumo o posesión de alcohol y drogas en los lugares de trabajo

La política de prevención de consumo de “alcohol y drogas” es compromiso de todos, para proteger la integridad de las personas, bienes y la imagen corporativa.

Esta política será publicada y difundida a todo el personal, incluyendo contratistas y proveedores, para obtener así su cooperación y participación.

Edmundo Cristhiam Caillaux Salmón
Gerente General



SERVICIOS
GENERALES S.A.C.

Política de Negativa al trabajo inseguro

Código: SIG-PL-003
Versión: 01
F. Revisión: 13/09/2023
Pág. 1 de 1

En **CCLL Servicios Generales S.A.C.** Tenemos el compromiso de proteger y salvaguardar la Seguridad y la Salud de nuestros trabajadores/ras y somos conscientes de los derechos de los trabajadores a un ambiente de prevención de accidentes y la auto prevención de sí mismos en las actividades que la empresa les haya encomendado.

Para asegurar esta caución, establecemos el Derecho de los trabajadores/ras a **Negarse** a realizar **Trabajos Inseguros**, alentando así a todos los colaboradores/ras que tengan ejercicio de actividades de manera directa o como contratistas a ejercer su derecho a protegerse a sí mismos, a los bienes de la empresa, de las empresas clientes y en harás de protección del medio ambiente, por lo que nos comprometemos a lo siguiente:

- Si un/una trabajador/a recibe una orden de realizar una actividad donde se sienta inseguro o crea que le puede ocurrir algún accidente o enfermedad ocupacional, tiene el derecho a negarse responsablemente a realizar esta actividad hasta que se levanten las observaciones y/o motivo de la negación.
- Al conocer la negatividad del trabajador, el jefe directo deberá verificar en el lugar de trabajo la o las condiciones que llevan al trabajar tomar la decisión y comunicará a la autoridad máximas de SST y de la empresa para corregir dichas observaciones.
- La empresa no condenará, ni someterá a acciones disciplinarias a un trabajador que recurra a este derecho, sin antes investigar y evaluar la decisión del trabajador/a, para luego tomar acciones con referencia a las observaciones realizadas por el/la trabajador/a.
- Todos los demás trabajadores/ras tienen derecho a conocer los peligros que puedan afectar su seguridad y/o salud y la de sus compañeros/ras en el área de trabajo y tienen la obligación de cumplir con las indicaciones de seguridad establecidas en la empresa.
- Los trabajadores/ras tienen derecho a opinar sobre los asuntos que pueden afectar su seguridad y/o salud en el trabajo sea a través de sus jefes inmediatos o de manera directa.

A fin de garantizar el cumplimiento de los presentes compromisos, la Alta Dirección aportará los recursos necesarios para mantener un ambiente de trabajo seguro mediante la participación imprescindible de todo el personal que conforma **CCLL Servicios Generales S.A.C.**

Edmundo Cristhiam Caillaux Salmón
Gerente General

	<h2 style="margin: 0;">ALCANCE DEL SIG</h2>	Código: SIG – HD - 001
		Versión: 02
		F. Aprobación: 14/09/2023
		Página: 1 de 1

Aplica a todos los procesos e infraestructura que contempla la construcción de Instalaciones Eléctricas, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones de Sistemas de Agua Contra Incendios en Edificaciones, desarrollados en las instalaciones del cliente con soporte de oficina principal situado en Jr. Cerro Prieto 316, Distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima.

La determinación del presente alcance es en base a las normas ISO 14001:2015, 9001:2015 y 45001:2018, los requisitos legales aplicables desde el inicio de las actividades hasta finalizar los procesos de entrega de proyecto, los estándares SSOMA y las condiciones del contrato con cada cliente, cumpliendo con las Especificaciones Técnicas y considerando las cuestiones externas e internas, las necesidades y expectativas de las partes interesadas, así como los riesgos y oportunidades del proyecto.

Exclusiones:

Clausula 8.3 “Diseño y desarrollo de los productos y servicios” de la norma ISO 9001:2015 queda excluido del Sistema de Gestión de Calidad debido a que CCLL Servicios Generales S.A.C. no realiza diseño de ningún tipo, puesto que todos los diseños los proporciona el Cliente mediante planos de las instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias e instalaciones de agua contra incendios.

Edmundo Cristhiam Caillaux Salmón
Gerente General